



19 JUN. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 304-2012-INPE/P

Lima, 19 JUN. 2012

**VISTOS**, el Oficio N° 315-2012-INPE/09 de fecha 21 de mayo de 2012, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 110-2012-INPE/09.03.02 de fecha 17 de mayo de 2012, de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por entidad privada; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 315-2012-INPE/09 de fecha 21 de mayo de 2012, la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por la Conferencia Episcopal Acción - CEAS a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, del expediente de donación se advierte que el Jefe de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración mediante Oficio N° 110-2012-INPE/09.03.02 de fecha 17 de mayo de 2012, considera pertinente aceptar la donación efectuada por la Conferencia Episcopal Acción - CEAS a favor del Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario al haber verificado que la documentación se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, fluye del expediente de donación que por Acta de Entrega realizada el 10 de noviembre de 2011 ha sido registrado en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 000021 2012 de fecha 06 de marzo de 2012 y distribuido a favor del Tópico del Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 1306 2012 de fecha 07 de marzo de 2012; el mismo que consiste en: **MEDICAMENTOS**, por un valor total de **S/. 250.00 (DOSCIENOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, por su parte la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 102-2012-INPE/08 de fecha 29 de mayo de 2012, opina que le corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la donación efectuada por la Conferencia Episcopal Acción - CEAS conforme a lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales);



19 JUN. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN.



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGA  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 54º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico – legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, en ese orden de ideas resulta necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Lima el registro contable de la misma, debiendo registrarla en sus Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal del año 2012;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Lima, Área de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística, contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS y Resolución Suprema Nº 170-2011-JUS.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR,** la donación de: **MEDICAMENTOS**, por un valor total de **S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo desagregado se muestra en el Anexo Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1º de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detalla en el citado Anexo Nº 01.

**ARTÍCULO 3º.- AGRADECER,** a la Conferencia Episcopal Acción - CEAS, por la donación efectuada a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

**ARTÍCULO 4º.- REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Entidad donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

DR. JOSE LUIS PIÑEZ GUADALUPE  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DONACION

## ANEXO N° 01

CONFERENCIA EPISCOPAL ACCION - CEAS A FAVOR DEL E.P. ANEXO MUJERES  
CHORRILLOS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 0021-2012 del 06 de marzo del 2012  
PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 1306-2012 del 07 de marzo del 2012  
OFICIO N° 287-2012-INPE/18.04.EL

N°	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO	FECHA DE RECEPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	28	ATROVASTATINA PASTILLA	10/11/2011	UNIDAD	0.20	5.60
2	55	TIBONA PASTILLA	10/11/2011	UNIDAD	0.20	11.00
3	06	METROZOL OVULO	10/11/2011	UNIDAD	1.00	6.00
4	12	BLADURIL COMPRIMIDO	10/11/2011	UNIDAD	0.50	6.00
5	04	CRESULEM OVULO	10/11/2011	UNIDAD	2.00	8.00
6	14	MIZONASE OVULO	10/11/2011	UNIDAD	0.57	8.00
7	04	ISODINE OVULO	10/11/2011	UNIDAD	3.00	12.00
8	02	CYCLADIN CREMA	10/11/2011	UNIDAD	4.00	8.00
9	02	DEQUAZOL TABLETA	10/11/2011	UNIDAD	1.50	3.00
10	01	CYNOTRAN CREMA	10/11/2011	UNIDAD	6.00	6.00
11	04	VAGIPILEX CREMA	10/11/2011	UNIDAD	3.00	12.00
12	06	FLAGYSTATINE OVULO	10/11/2011	UNIDAD	1.43	8.60
13	02	MIZONASE CREMA	10/11/2011	UNIDAD	4.00	8.00
14	08	CLINFOL OVULO	10/11/2011	UNIDAD	1.50	12.00
15	01	ALBOTHYL GEL	10/11/2011	UNIDAD	8.00	8.00
16	28	TINOX COMPRIMIDOS	10/11/2011	UNIDAD	0.21	6.00
17	05	TIBONA COMPRIMIDOS	10/11/2011	UNIDAD	1.40	7.00
18	06	ALBOTHYL OVULOS	10/11/2011	UNIDAD	2.00	12.00
19	01	VOLUZOL CREMA VAGINAL	10/11/2011	UNIDAD	6.00	6.00
20	11	FUROXINOL TABLETAS	10/11/2011	UNIDAD	0.36	4.00
21	01	POLIGYNAL CAPSULAS VAGINALES	10/11/2011	UNIDAD	9.00	9.00
22	08	GESLUTIN CAPSULAS	10/11/2011	UNIDAD	1.12	9.00
23	06	VAXIGEL OVULO	10/11/2011	UNIDAD	0.66	4.00
24	02	DOSTINEX TABLETA	10/11/2011	UNIDAD	2.00	4.00
25	02	NICOVEL OVULO	10/11/2011	UNIDAD	2.00	4.00
26	02	CIZ CONTROL SOBRE	10/11/2011	UNIDAD	4.00	8.00
27	04	ALBISEC CAPSULA	10/11/2011	UNIDAD	1.50	6.00
28	03	CLINFOL DUO CAPSULA	10/11/2011	UNIDAD	2.33	7.00
29	01	RAPILER TABLETA	10/11/2011	UNIDAD	8.00	8.00
30	02	CLINDACIN OVULO	10/11/2011	UNIDAD	1.50	3.00
31	02	TIBOLUX TABLETA	10/11/2011	UNIDAD	2.00	4.00
32	02	MENOPACE CAPSULA	10/11/2011	UNIDAD	3.00	6.00
33	08	CLINDESS DUO OVULO	10/11/2011	UNIDAD	1.00	8.00
34	16	GINOTHYL OVULO	10/11/2011	UNIDAD	0.50	8.00
35	24	PROGENDO CAPSULA	10/11/2011	UNIDAD	0.20	4.80
MONTO TOTAL					S/.	250.00

MONTO TOTAL : DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES.

S/ 250.00

  
  
**EDGARDO ROJAS VEGA**  
JEFE  
EQUIPO DE ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL



  
 Ing. LETICIA MARINA GRANDE  
 UNIDAD DE REGISTRO

